

UF1425: Redes asociativas culturales

Elaborado por: Zaida P. Estévez Aparicio

Edición: 5.0

EDITORIAL ELEARNING S.L.

ISBN: 978-84-16492-24-4

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra bajo cualquiera de sus formas gráficas o audiovisuales sin la autorización previa y por escrito de los titulares del depósito legal.

Impreso en España - Printed in Spain

Presentación

Identificación de la Unidad Formativa:

Bienvenido a la Unidad Formativa **UF1425: Redes asociativas culturales**. Esta Unidad Formativa pertenece al Módulo Formativo **MF1432_3: Proyectos de animación cultural** que forma parte del Certificado de Profesionalidad **SSCB0110: Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales**, de la familia de Servicios socioculturales y a la comunidad.

Presentación de los contenidos:

La finalidad de esta Unidad Formativa es enseñar al alumno a implicar a las redes asociativas culturales incorporándolas a los proyectos de animación cultural para optimizar los recursos de la entidad promotora.

Para ello, se estudiarán las prácticas de participación asociativa en el ámbito cultural, la identificación de la realidad asociativa y los mecanismos de cooperación de la Administración Pública en la participación cultural. También se analizará la aplicación de habilidades profesionales al trabajo en redes asociativas.

Objetivos de la Unidad Formativa:

Al finalizar esta Unidad Formativa aprenderás a:

- Analizar las redes asociativas culturales como medio de implementación de proyectos de animación cultural.

UF1425: Redes asociativas culturales

- Establecer cauces para la participación en los proyectos de animación cultural que impliquen la participación de redes culturales.

Índice

UD1. Prácticas de Participación Asociativa en el Ámbito Cultural . 9	
1.1. Mecanismos de participación social y cultural	11
1.2. Proceso de Análisis y Caracterización del tejido asociativo en el marco del territorio.....	34
1.3. Estrategias de participación en el ámbito cultural.....	52
1.4. Identificación de la Red asociativa cultural	80
1.5. Valoración del marco legislativo de la participación cultural	96
UD2. Identificación de la realidad asociativa en el ámbito cultural	121
2.1. Tipología de asociaciones y colectivos en el ámbito cultural	123
2.2. Herramientas y protocolos para el reconocimiento de demandas de la red asociativa.....	156
2.3. Sistemas de organización y dinámica interna de las asociaciones culturales.....	160
2.4. Mecanismos y niveles de participación asociativa.....	167
2.5. Análisis de las plataformas de coordinación entre redes asociativas.....	174

2.6. Identificación del mapa de las redes asociativas del entorno.....	180
2.7. Mecanismos de adaptación a las necesidades especiales de colectivos específicos dentro del campo cultural	190
UD3. Mecanismos de cooperación de la Administración Pública en la participación cultural	203
3.1. Identificación del papel de la Administración pública en el apoyo asociativo:	205
3.1.1. Organización de las Administraciones Públicas en ateria de cultura	210
3.1.2. Análisis de los recursos de las Administraciones destinados a la cultura	224
3.1.3. Identificación de fórmulas jurídicas de colaboración entre organismos públicos y redes culturales	229
3.1.4. Protocolos de coordinación entre redes culturales e instituciones.....	233
3.2. Procedimientos para la obtención de recursos públicos y privados destinados al ámbito de la cultura.....	244
3.2.1. Gestión de subvenciones, convenios y contratos	258
3.2.2. Prestación directa de servicios	281
3.2.3. Otras formas de apoyo al asociacionismo y a la cultura desde la Administración Pública y la iniciativa privada	284
3.2.4. Identificación del marco fiscal: obligaciones fiscales básicas, régimen fiscal de Asociaciones y Fundaciones	296
UD4. Aplicación de habilidades profesionales al trabajo en redes asociativas	315
4.1. Técnicas comunicativas aplicadas a la participación cultural.	317
4.1.1. Procesos de comunicación en los grupos: modelos, medios, roles y estilos de comunicación	320
4.1.2. Identificación de las fases de la campaña de comunicación: lenguaje, canales y medios.....	329
4.2. Habilidades de relación	335
4.2.1. Estrategias de Participación	336
4.2.2. Habilidades de negociación y de cooperación.....	338
4.2.3. Aplicación de habilidades sociales en la dinámica grupal	340
4.3. Habilidades administrativas.....	343

Índice

4.3.1. Procedimientos para la elaboración de informes y herramientas de recopilación.....	344
4.3.2. Procedimientos de transmisión de la información con asociaciones culturales	349
4.3.3. Procedimientos de mediación y colaboración entre la entidad y las asociaciones culturales.....	353
Glosario	363
Soluciones	367
Anexo	369

Área: servicios socioculturales y a la comunidad

UD1

Prácticas de
Participación Asociativa
en el Ámbito Cultural

- 1.1. Mecanismos de participación social y cultural
- 1.2. Proceso de Análisis y Caracterización del tejido asociativo en el marco del territorio
- 1.3. Estrategias de participación en el ámbito cultural
- 1.4. Identificación de la Red asociativa cultural
- 1.5. Valoración del marco legislativo de la participación cultural

1.1. Mecanismos de participación social y cultural

La participación ciudadana constituye uno de los “nuevos consensos” en el que toman parte la mayoría de las entidades nacionales e internacionales, después de haber pasado una etapa histórica en la que ésta se consideraba una utopía.

Desde el año 1990, todos los informes sobre Desarrollo Humano señalan a la participación como una estrategia **imprescindible** a la hora de abordar problemas de variada índole, subrayando la importancia de todos y cada uno de los actores sociales para llegar a la conclusión de que “el desarrollo social y económico solo es posible y sustentable en la medida que la sociedad o los grupos sociales sean los diseñadores y actores de ese proceso” (Güell y Márquez, 2001).

Participar si lo pensamos no es más (ni menos) que la **acción y voluntad** de intervenir, ya si añadimos el matiz de participación social/cultural; desarrollaríamos que ésta es “**la acción y voluntad** de intervenir en un colectivo con el que se tiene un sentimiento de pertenencia”.

Además de esta voluntad individual, deberemos considerar que los poderes públicos han de facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, cultural, económica y social. Esto supone en primer lugar que instituciones /asociaciones y colectivos deberán “compartir” los proyectos donde cada entidad trabaje; pudiendo dar cabida en ellos a los/as ciudadanos/as, entendiendo que ésa es la verdadera participación.

Todo esto conlleva que la participación debe ser dinámica; para que así la ciudadanía pueda opinar y colaborar en cada acción de forma concreta.

Como iremos viendo en éste apartado, la participación ciudadana, no es un objetivo en sí misma, sino el medio para conseguir los fines de cada grupo, por ello ésta debe tener en cuenta puntos de vista muy variados, por lo que a veces, que se active todo el “mecanismo participativo” puede resultar un proceso lento y complicado.

También es cierto que aun viendo el “esfuerzo” que conlleva todo éste proceso participativo, la participación resulta ser un elemento clave para conseguir mayor legitimidad y cohesión social.

Ahora bien, para comenzar a desarrollar de una manera más extensa los mecanismos de participación social y cultural, debemos realizar una primera aproximación conceptual a la participación.

El diccionario de la Real Academia Española define “Participar” en su primera significación y dicho de una persona, como “Tomar parte en algo.”

La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 23, apartado 1, el derecho a la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos:

“Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

También encontramos el concepto de “Participación Social” recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente en su artículo 21: “*Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos*”.



La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco de 1945.



Logotipo Naciones Unidas.

En España, la incorporación de la mujer en la participación social se consiguió a partir del año 1931, reconocido el derecho al voto de las mujeres en la Constitución de 1931, aprobada por las Cortes Constituyentes españolas el 9 de diciembre de 1931.

La primera vez que pudieron ejercer el derecho al voto en todo el territorio español fue en las elecciones generales celebradas el 19 de noviembre de 1933.



El movimiento internacional por el sufragio femenino, llevado a cabo por las llamadas sufragistas, fue un movimiento reformista social, económico y político que promovía la extensión del sufragio (el derecho a votar) a las mujeres.

Este movimiento abogaba por el «sufragio igualitario» (abolición de la diferencia de capacidad de votación por género) en lugar del «sufragio universal» (abolición de la discriminación debida principalmente a la raza), ya que este último era, en los comienzos de la reivindicación del sufragio femenino considerado como demasiado revolucionario.



Mujeres sufragistas.

Por otro lado y volviendo a la definición básica más extendida de Participación Social, Fernando Pindado plantea que participar sería "...tomar parte en la gestión de lo colectivo, de la cosa pública...", siendo la cosa pública "...lo que afecta a la sociedad en su conjunto y le interesa...".

En la misma línea va la definición propuesta por María Jesús Funes , quien considera a la participación como los "...modos de implicación en los asuntos públicos..." entendiendo implicación como "...comportamiento activo..." y asuntos públicos como "... cualquier ámbito territorial o simbólico de tipo comunitario que afecte a algo más que a mí y a mi propio grupo, que trascienda el ámbito de lo individual y del grupo privado."

Participar por tanto, no sería sólo colaborar, ni discutir sobre una determinada actuación. Participar supone un paso más en cuanto a la voluntad de intervención, que nace del **sentimiento de pertenencia** a un grupo social o colectivo.



Mundo con manos.

De esta manera, la participación pasa a ser una necesidad para que la democracia sea eficaz, pues cada vez es más evidente que los poderes públicos han de contar con la colaboración de todos los colectivos.

Ahora bien, la participación no puede ser vista de manera tan amplia, es necesario especificar y que ésta pueda concretarse.

Se distinguen dos tipos de participación: la política, que se realiza a través de los partidos políticos y el sistema electoral, y la participación genérica en la comunidad.

La participación genérica hace referencia a la siguiente idea: "los poderes públicos deben facilitar la participación ciudadana tanto en la vida política, económica, cultural y social."

Así como otras formas de participación social, como pueden ser la familia, el trabajo, la escuela o las instituciones culturales, *serían también formas de intervenir en la comunidad desde un punto de vista más general* por lo tanto y para que ésta resulte eficaz, será necesario que haya puntos de contacto entre las instituciones (política) y cada una de estas entidades (participación genérica).

Según todo lo anterior, entendemos la **participación social** como la posibilidad de intervenir, en cierta medida, en la elaboración e implementación de una política pública de mayor o menor alcance. En todo caso, la decisión final tiene que ser adoptada por los representantes políticos, sólo así se puede legitimar dicha decisión.

Ahora bien, la **participación cultural**, se basa en los mismos derechos que la participación social y se caracteriza por los mismos rasgos pero centrándose exclusivamente en el componente cultural.

La participación en las artes y actividades de la vida diaria que pueden asociarse con una cultura determinada. El término hace referencia a "*las maneras como las diferencias étnicas manifestadas a través de inclinaciones, valores y comportamientos culturales no sólo inspiran las preferencias artísticas y de los medios, pero, asimismo se encuentran insertas en el ritmo diario de los diferentes estilos de vida, y en las formas en que éstas se conectan con otras características sociales relevantes, por ejemplo, la clase social y el género*" Definición de Participación Cultural, Bennett, T., Differing Diversity: Cultural Policy and Cultural Diversity, 2001:

Además atendiendo a las palabras de Ezequiel Hernández Rodríguez reflejamos que:

"La participación cultural implica el estar de acuerdo con diversos aspectos de la cultura y poner en acción la voluntad para lograr ciertas metas u objetivos implícitos. Estas dos cuestiones son relevantes en el sentido de que puede haber personas que pueden estar de acuerdo en realizar dichas actividades, pero no actúan o aportan algún tipo de esfuerzo para lograr las metas."

A continuación veremos algunas de las características en torno al concepto de participación social que por ende, también pueden aplicarse a la participación cultural:

1. Constituyen un valor en sí mismas: desde una perspectiva pedagógica y no sólo desde la visión jurídica o política; la participación social/cultural se integra como

objetivo fundamental de la educación cívica de la ciudadanía y como un criterio esencial en la construcción de la cultura democrática.

2. **Son un medio, no un fin sí mismas:** la participación ha de pensarse más que como un medio que permite tomar parte a las personas e intervenir en la vida de la comunidad, como una instrumento al servicio de la ciudadanía que se lleva a la práctica, no quedando sólo en el plano ideológico (o en un mero debate), por esto debería ser un medio no un fin.
3. **Son un derecho fundamental:** Como se ha mencionado al comienzo del tema, la participación constituye un derecho fundamental reconocido por las constituciones democráticas que requiere de un desarrollo normativo y de políticas que apuesten con decisión por su efectividad.
4. **Resultan una condición indispensable para la transformación social:** La participación permite dar respuesta a las necesidades e intereses sociales, poniendo en marcha soluciones a determinadas dificultades, y ejerciendo presión sobre los poderes públicos para lograr de ellos las respuestas necesarias.



5. **Son una responsabilidad ciudadana que supone compromiso:** Participar significa que los ciudadanos y ciudadanas se impliquen comprometiéndose de forma solidaria en el conjunto de la sociedad, tanto en la toma de decisiones como en el desarrollo cultural.
6. **Son una dimensión positiva de la libertad:** El ejercicio de la participación es una clara expresión de las libertades públicas que caracterizan a un estado democrático, suponiendo por tanto una forma efectiva de descentralización del poder.

7. Son una manera de legitimar la democracia: Mediante la participación efectiva de la ciudadanía en la vida pública se acredita al sistema político que basa su esencia en la soberanía del pueblo: la democracia.

A continuación un cuadro explicativo que resuma todas las características de la participación social y cultural:

Constituyen un valor en sí mismas.
Son un medio, no un fin.
Representan un derecho fundamental.
Siendo una dimensión positiva de la libertad, resultan una forma de legitimar la democracia.
Son una responsabilidad ciudadana que supone compromiso.
Resultan una condición imprescindible para la transformación social.

Además de las características de la participación, ya comentadas y resumidas, debemos también tener muy presente, que la participación social/cultural no debe ser utilizada de una forma “promocional” o “propagandística” pues finalmente éste tipo de actividades no se llevan a cabo de manera real.

Para evitar esto mismo, la participación debe tener una justificación, un propósito, no estar por estar. Así, para que la misma sea eficaz, positiva y productiva, tendrá que incluir al menos un objetivo o propósito.

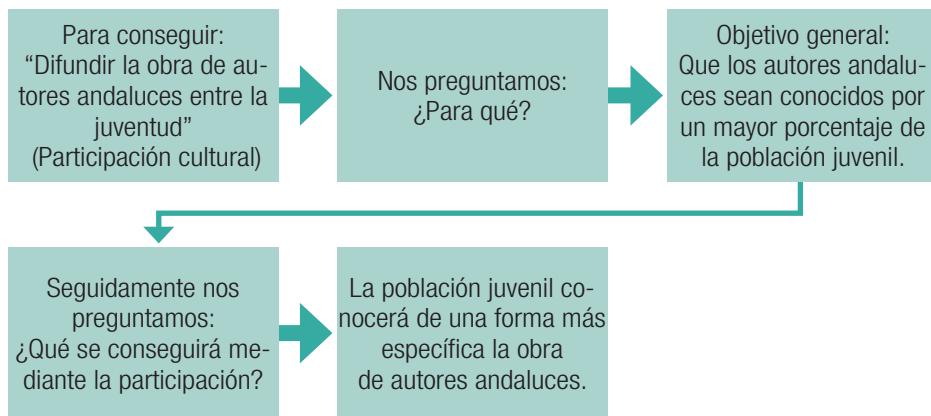
La Participación tiene que seguir un eje vertebrador o un propósito concreto que responda a éstas dos preguntas:

¿Para qué? ó ¿Qué se conseguirá mediante la participación?

Estas preguntas, ya sean para la participación social y/o cultural deberán responderse de una manera concreta dentro de cada proyecto/política cultural. La participación debe estar fundamentada, ya que entre otras cosas conllevará una serie de recursos tanto humanos, económicos y temporales elevados.

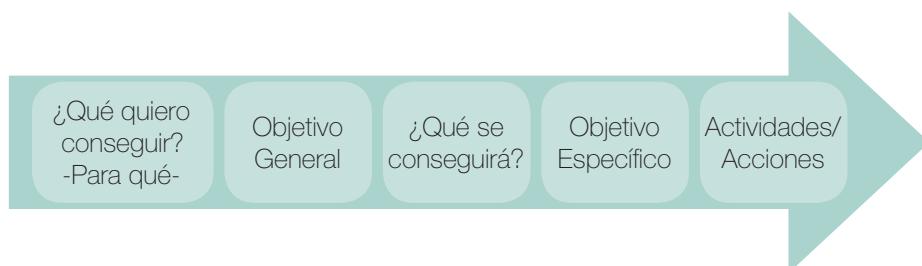
La “justificación” de la participación se encuadraría dentro de los objetivos del plan participativo.

Por ejemplo,



Desde cualquier ente/institución y/o persona que tenga que planificar una acción participativa debe saber que resulta necesario considerar unos criterios básicos. El comentado sería uno de los primeros, una vez se concrete el objetivo general ya se comienza a planificar el proceso participativo siguiendo los “pasos” que vimos en la elaboración de programas y proyectos de animación cultural en el módulo anterior “Desarrollo de Proyectos de Animación Cultural”.

Otra representación gráfica de lo anteriormente comentado podría ser:



Vemos que a raíz de ese objetivo general se empezará a ir proyectando la participación y para cada objetivo específico habrá que pensar una acción/ u varias acciones (entendiendo acción como actividad).

Como podemos observar, la organización del proceso participativo es muy concreta y sirve de “vía” o “canal” para garantizar que la participación tenga un objetivo y una organización.



Participar en sentido estricto es desarrollar una acción colectiva, y por tanto organizada, en interés de terceros, orientada al bien común y a necesidades sociales. Cuando se cumplen las condiciones mencionadas con anterioridad hablamos de participación social.

Ahora bien, antes de explicar cuáles son los mecanismos de participación social y cultural deberemos detenernos en reflexionar un par de ideas relacionadas con lo anterior.

No cabe duda que siendo una actividad que engloba tantos aspectos, la participación ciudadana, debe hacerse de una forma **organizada**. También resulta relevante señalar que esta participación sea social o cultural, debe tener un **objetivo**.

Si no se cumplieran estos dos requisitos básicos, la participación sería una fachada, se convertiría en sí misma en acciones que “caen en el vacío” o por decirlo de otra manera: no se obtendrán frutos de la misma, “traicionando” el principio básico de toda participación. “acción colectiva, y por tanto organizada, en interés de terceros, orientada al bien común”.

Para que esto no suceda y toda participación tenga asociado una organización/ planificación básica y por ende que persiga un objetivo concreto, se debe encuadrar a la misma en una “estructura” básica.

Por ello existen diversos mecanismos de participación social y cultural que son los que “regulan” y de alguna manera “canalizan” éste derecho ciudadano. A continuación, nos centraremos en los mecanismos o formas de participar tanto social como culturalmente.

Estos mecanismos participativos hay que resaltar antes de pasar a definirlos que son muy variados y pueden tener diferentes bases.

Es decir, puede considerarse actividades participativas desde la asistencia a una asamblea vecinal, un referéndum a la participación por los canales informativos tipo encuesta, sondeos de opinión, recogida de firmas, etc., siendo éstas actividades más puntuales serán formas participativas igual de válidas que la participación en el seno de una asociación o colectivo.

Resaltamos que aunque las formas de participación sean dispares, el objetivo que persiguen todos y cada uno de los mecanismos participativos es proporcionar las herramientas necesarias para la “activación” de la ciudadanía, ofreciéndoles canales para sentirse representados o consultados.

En éste epígrafe veremos los elementos constitutivos de las asociaciones, fundaciones y ong's, para ello explicaremos los principios, objetivos y funcionamiento de cada una de ellas como parte esencial de los mecanismos de participación social y cultural:

Asociación	Fundación
ONG	Otros...(Plataformas, institutos, centros...)

Los ciudadanos y ciudadanas, como ya decíamos somos poseedores de derechos individuales que tienen que organizarse para potenciar su autonomía y capacidad de elección y decisión. Por esto es importante que las **entidades** que posibilitan esa participación sean accesibles e instauren la participación en torno a un objetivo.

Además entre las características principales de todas ellas, la comunicación y la colaboración continuada entre las entidades que “gestionan” la participación ciudadana y la Administración Pública es imprescindible posibilitar la incorporación de las medidas propuestas por la ciudadanía a las políticas institucionales. De esto nos encargaremos de profundizar en la Unidad didáctica 3 “Mecanismos de cooperación de la Administración Pública en la participación cultural”

Las personas desde tiempos remotos, buscaban en la colectividad un camino para la solución de los problemas, juntos era más sencillo alcanzar unos objetivos. De ésta necesidad básica del ser humano, nace la agrupación o asociación, habiendo en la actualidad asociaciones de todos los tipos y tamaños. Por ejemplo hay asociaciones benéficas y humanitarias, agrupaciones juveniles, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, seguido de un largo etc.

Asociación.

Las Asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para:

- Realizar una actividad colectiva de una forma estable.
- Organizadas democráticamente.
- Sin ánimo de lucro.